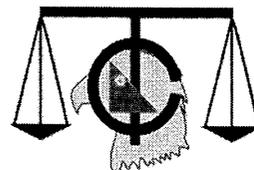
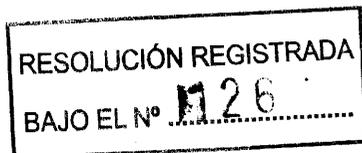




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*"2017- Año de las Energías Renovables"*

**USHUAIA, 10 MAY 2017**

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-PR N° 92/2017, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 800/17 LETRA: T.C.P.-S.C."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota Interna N° 612/2017, Letra: T.C.P.-D.A. (fs.2), la Dirección de Administración informa que el 15 de mayo de 2017 culmina la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto en fecha 16 de noviembre de 2016 con la C.P. Romina Lorena MONTIGEL, tomando intervención el Vocal de Auditoría por entonces a/c de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, solicitando que se informe si persiste la necesidad de continuar con los servicios de la contadora mencionada.

Que por la Nota Interna N° 800/2017, Letra T.C.P.-S.C. (fs.1), el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, informa que persiste la necesidad de contar con el recurso humano en virtud de encontrarse varios agentes dependientes de la secretaría a su cargo, con licencia por cargo de mayor jerarquía y adscriptos a otros Organismos.

Que el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, requiere mediante Nota Interna N° 818/2017 Letra: T.C.P.- Pres. (fs.3) a la Dirección de Administración, que confirme la existencia de vacante y partida presupuestaria para cubrir el gasto que demande la incorporación en planta transitoria de la C.P. Romina Lorena MONTIGEL.

Que la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZÁLEZ, informa que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación a planta

transitoria de un profesional contador como revisor de cuentas, con categoría “B1”.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969 (artículo 2°), para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la C.P. Lorena Romina MONTIGEL, DNI N° 32.447.422, a partir del 16 de mayo de 2017, para desempeñarse como revisor de cuentas, en la categoría “B1”, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que el señor Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no suscribe la presente en función de lo previsto por la Resolución Plenaria N° 121/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) y 27 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **R E S U E L V E**

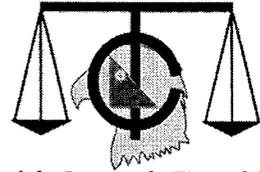
**ARTÍCULO 1°.-** Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la C.P. Romina Lorena MONTIGEL, DNI N° 32.447.422 de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el cargo de Revisor de Cuentas, Categoría B1 del Escalafón vigente, a partir del 16 de mayo de 2017. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar con copia certificada de la presente a la nombrada, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, Reglamento Interno



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° ...126.....



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

del Tribunal de Cuentas, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 298/10 y a la Secretaría Contable.

**ARTÍCULO 3°.-** Dar intervención a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 126 / 2017.**

TCP
Confeccionó
CG
Controló
CB
Corrigió
Mj

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Julio del Val  
C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia